

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3588/VISTOS:

- 1) D.A. N° 2084 de 21 de marzo de 2014 que aprueba el Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA";
- 2) Ord. N° 227 de 26 de mayo de 2014 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, solicitando la adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA";
- 3) El Acuerdo N°214/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014, Acta N° 24/2014;
- 4) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 5) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°214/14, Acta N° 24/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014 que dice: "Por mayoría, con el rechazo del Concejal Ramón Balbontín Leiva, se aprueba Adjudicar la Licitación Pública denominada "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHILE NUEVO, COMUNA DE QUILLOTA", realizada a través del Sistema de Adquisición N°2831-11-LP14, y financiada a través del Gobierno Regional de la V Región de Valparaíso, en su calidad de Titular del FNDR Vª Región, al proponente identificado como Mario Jorge Navarrete Moreno, RUN N° 5.924.092-7, con domicilio en calle Bellavista N° 5 Oficina 102, Comuna de Viña del Mar, por \$45.767.400.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 60 días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Entrega de Terreno."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOPTE la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - SECPLAN - Intendencia Municipal - Delegación San Pedro -
Acuerdo N°214/14 Acta N°24/2014.
LMG/HCM/DMB/bof.-